

CUT: 185348-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 0022-2024-ANA-AAA.U-ALA.AT

Raymondi, 03 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 185348-2024, presentado por el señor MAURO FERNANDEZ RIOS, identificado con DNI N° 60527421, con domicilio en la CC. NN Misión Unini, distrito de Raymondi, provincia de Atalaya, departamento de Ucayali, quien solicita la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines de uso Acuícola, y;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 15º de la Ley Nº 29338-Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que el artículo 110º de la mencionada Ley, dispone que el otorgamiento del derecho de un determinado volumen de agua superficial está sujeto a las condiciones establecidas en el Titulo IV y cuando corresponda al respectivo instrumento de gestión ambiental que establece la legislación vigente. En caso temporal o permanente del uso, los titulares de esto derechos están obligados, bajo responsabilidad a tomar las medidas de seguridad necesarias que eviten daños a terceros;

Que, mediante el Decreto Supremo Nº006-2021-MIDAGRI se aprobó las "Disposiciones para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua con fines de Acuicultura para las Categorías Productivas de Acuicultura de Recursos Limitados(AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa(AMYPE)";

Que, con la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA se aprobó las disposiciones necesarias para implementar el procedimiento administrativo que posibilite que los usuarios acuícolas de las categorías Acuícolas de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultora de la Micro y Pequeña Empresa (AMYPE), obtengan el derecho de uso de agua, así como facilitar el desarrollo de las actividades acuícolas, según lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI;

Que, mediante el artículo 3°, del Decreto Supremo N° 006-2021-MIDAGRI se establece las disposiciones para el otorgamiento de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica para actividades acuícolas en las categorías productivas de Acuicultura de Recursos Limitados (AREL) y Acuicultura de Micro y Pequeña Empresa (AMYPE);

Que, mediante el expediente del visto, el administrado solicito la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines de uso Acuícola, bajo los alcances normativo del Decreto Supremo N°006-2021-MIDAGRI y la Resolución Jefatural N° 107-2021-ANA;

Que, el Informe Técnico Nº 0045-2024-ANA-ALA-AAA.U-ALA.AT, de la Administración Local del Agua Atalaya, concluye que es procedente otorgar la Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial con fines de uso Acuícola al Sr. MAURO FERNANDEZ RIOS, y que existe la disponibilidad hídrica para satisfacer la demanda solicitada, con una masa anual de hasta 8,441.00m³, siendo la captación ubicado en las coordenadas UTM (WGS 84), Zona 18 S, 612889.00 mE, 8822413.00, altitud 221.00 msnm obligándose al beneficiario a reportar los volúmenes de agua superficial, explotados mensualmente a la Administración Local del Agua Atalaya;

Que, de conformidad con las facultades conferidas en el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua y Decreto Supremo N°006-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR** Acreditación de Disponibilidad Hídrica Superficial para el desarrollo de la actividad acuícola a favor del Sr. MAURO FERNANDEZ RIOS, identificado con DNI N° 60527421, para atender una demanda anual de hasta 8,441.00 (m³/año), por un periodo de dos (02) años, de acuerdo al detalle siguiente:

Fuente de Agua				Misión Unini			
Ubicación Geográfica del Punto de Capación (WGS 84 UTM)				Zona 18 S, 612889.00 mE, 8822413.00, altitud 221.00 msnm			
Ubicación Geográfica de la unidad operativa (WGS 84 UTM)				Zona 18 S, 612889.00 mE, 8822413.00, altitud 221.00 msnm			
Distribución mensual (m3)							
Demanda de Agua para la Acreditación de Disponibilidad Hídrica.							
Demanda de agua (m³)	Ene: 770.00	Feb: 780.00	Mar: 782.00	Abr: 750.00	May: 640.00	Jun: 640.00	Jul: 595.00
	Ago: 640.00	Set : 621.00	Oct: 700.00	Nov: 747.00	Dic: 780.00	Total: 8,441.00	

<u>ARTÍCULO SEGUNDO</u>. - Los datos del objeto de la Acreditación de Disponibilidad Hídrica superficial con fines de uso Acuícola, corresponde al detalle siguiente:

Titular	MAURO FERNANDEZ RIOS
Clase de uso	Productivo
Tipo de Uso Productivo	Acuícola
Categoría Productiva	AREL

Ubicación Política del Proyecto	Dpto: Ucayali, Prov: Atalaya, Dist: Raymodi
Ubicación Administrativa	AAA: Ucayali, ALA: Atalaya

ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al Sr. MAURO FERNANDEZ RIOS en su domicilio correspondiente, Dirección Regional de la Producción Ucayali para su conocimiento en modo y forma de ley.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JUAN CARLOS QUISPE HERRERA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA ATALAYA